

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer sobre el escrito que antecede aportado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE CALI el día 28 de octubre de 2021, mediante el cual informan que el bien inmueble objeto de prescripción adquisitiva de dominio, ubicado en la calle 12 No. 112A – 32 – Barrio Ciudad Jardín e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-300823 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Cali, identificado con el predio F-029900010000, no hace parte de los bienes de la Secretaría. Cali, noviembre 10 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito que antecede, allegado por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE CALI**, mediante el cual informan que, consultadas las bases de datos y archivos que maneja la entidad, se pudo constatar que, el bien inmueble objeto de prescripción adquisitiva de dominio, ubicado en la calle 12 No. 112A – 32 – Barrio Ciudad Jardín e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-300823 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Cali, identificado con el predio F-029900010000, no hace parte de los bienes de la Secretaría.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MONICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5d2c2d1c74e57c5ea3809b1fa2a9fa5634c674b1b029a034c26bc0146e46dd**

Documento generado en 10/11/2021 11:32:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>